

Nº y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 21 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma razón de la Resolución de 20 de marzo de 2024, del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la reparación de cubiertas en el Cortijo del Alamillo, en el Parque Metropolitano del Alamillo, en los términos municipales de Sevilla y Santiponce (Sevilla).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, toma razón de la Resolución de 20 de marzo de 2024, del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declara de emergencia la reparación de cubiertas en el Cortijo del Alamillo, en el Parque Metropolitano del Alamillo, en los términos municipales de Sevilla y Santiponce (Sevilla), por un importe total estimado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (354.225,61 €), IVA incluido, y con un plazo estimado de ejecución de 4 meses.

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700010004/G/43B/66700/00/01/2023000847.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 21 de mayo de 2024

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN  
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

#### EXPOSICIÓN:

El Cortijo del Alamillo es el centro neurálgico del Parque Metropolitano del Alamillo, pulmón verde de la aglomeración urbana de Sevilla, que cumplió su 30 aniversario el pasado mes de octubre y que, tras varias ampliaciones, alcanza las 120 Has de superficie que tiene hoy. El cortijo es un complejo edificio formado por la edificación principal que es el lugar de trabajo del equipo de gestión del parque, que ofrece atención e información al público, y varias naves anexas en las que se ubican, entre otros usos, un gran salón de actos con capacidad para más de 150 personas, así como una biblioteca y espacio para exposiciones. En estas naves se ubican también espacios de trabajo para el personal de mantenimiento y vigilancia del parque. Todas esas dependencias se encuentran alrededor de un patio de grandes dimensiones que es igualmente utilizado para las actividades del parque.

El temporal ocasionado por la borrasca Karlotta a mediados del mes de febrero provocó graves desperfectos en algunas de las edificaciones del cortijo. Principalmente se han visto afectadas las cubiertas, de las dos naves laterales y del portón de entrada principal al patio central del cortijo. Es necesaria una intervención urgente para recuperar la estabilidad y resistencia de los elementos de cubrición para devolver la seguridad a este conjunto, ya que actualmente es un elemento de claro síntoma de posible colapso y que supone un grave riesgo para la seguridad tanto del personal que trabaja en el edificio como de las personas que lo visitan.

Los daños producidos son los siguientes:

- grietas de alarmantes dimensiones y numerosas fisuras longitudinales en la cubiertas de las naves laterales que pueden generar en cualquier momento un colapso y el deslizamiento de los paños de cubierta;
- en el portón de la entrada principal, se aprecia un preocupante estado de conservación con un claro pandeo de la cubrición de teja debido a la rotura de vigas de madera, que a su vez provocan roturas del anclaje o apoyo de las cabeceras de las vigas.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en el inmueble antes citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 17 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 18 de marzo de 2024, por un importe total estimado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (354.225,61 €), IVA incluido, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

#### DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Solicitud y Memoria justificativa del Jefe de Equipo de Parques Metropolitanos.
- Memoria justificativa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales.
- Resolución de Declaración de Emergencia del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, y Corrección de errores.
- Resolución de adjudicación para la ejecución de la actuación de emergencia.
- Documentos contables AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica  
La Jefa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica  
El Director General de Ordenación del Territorio,  
Urbanismo y Agenda Urbana